



# ILMO. AYTO. BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

## ANUNCIO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE EMPLEO Y BASES MEDIANTE OFERTA GENÉRICA AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

### 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

En el marco de la subvención concedida a este Ayuntamiento por la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía para el desarrollo del proyecto "**IMPLANTACIÓN DE METODOLOGIA A TRAVÉS DE LA ORIENTACIÓN LABORAL PARA DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN**", regulado en la Orden de 29 de diciembre de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el marco de las medidas de innovación y mejora de empleo en Andalucía del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía, aprobado por Decreto 192/2017, de 5 de diciembre, y la Resolución de 6 de octubre de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el marco de las medidas de innovación y mejora de empleo en Andalucía, del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía, aprobado por Decreto 192/2017, de 5 de diciembre, reguladas en la Orden de 29 de diciembre de 2021 publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se convocan las siguientes plazas a cubrir mediante contrato temporal para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral al amparo de la Disposición Adicional Novena del *Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo*:

Código Ocupación SAE	<b>43091029</b>	<b>26241023</b>
Denominación	<b>Empleado/a Administrativo en general</b>	<b>Orientador/a Profesional para la Inserción</b>
Número de vacantes	<b>1</b>	<b>1</b>
Tipo de jornada	<b>Completa</b>	<b>Completa</b>
Periodo de contratación	<b>06/02/2023 a 27/12/2023</b>	<b>06/02/2023 a 27/12/2023</b>
Titulación exigida	<b>Formación Profesional I o equivalente</b>	<b>Grado, Licenciatura o Diplomatura según art. 7 de la Orden 26 de septiembre de 2014 (BOJA nº 193, de 02/10/2014)</b>

### 2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

De conformidad con el artículo 56 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para poder participar en el proceso selectivo será necesario:

- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. En el supuesto de que la persona acredite discapacidad, deberá acreditarse la compatibilidad de ésta con el desempeño de las tareas del puesto al que se pretende acceder.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las

CSV: 07E7000873770012X0C6W2P5S6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000873770012X0C6W2P5S6 en la Sede Electrónica de la Entidad

#### FIRMANTE - FECHA

RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 30/01/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2023 13:38:33

EXPEDIENTE ::  
2023SUVBE0000003  
Fecha: 09/01/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL





# ILMO. AYTO. BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) No estar incurso en causas de incompatibilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

f) Estar en posesión del título exigido o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. A estos efectos, se entenderá por estar en condición de obtenerlo, el haber abonado los derechos correspondientes a su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación por el Ministerio competente

### 3.- SOLICITUDES

Quienes deseen formar parte en el proceso selectivo regulado en las presentes bases, deberán inscribirse en la oferta correspondiente en el portal de anuncios de empleo de la oficina virtual del Servicio Andaluz de Empleo, en la siguiente dirección electrónica:

Plaza	Empleado/a Administrativo en general	Orientador/a Profesional para la Inserción
Dirección electrónica	<a href="https://ws054.juntadeandalucia.es/eureka2/eureka-demandantes/detalleOferta.do?ofertald=831604&amp;tipoOferta=01&amp;origen=&amp;listado=true">https://ws054.juntadeandalucia.es/eureka2/eureka-demandantes/detalleOferta.do?ofertald=831604&amp;tipoOferta=01&amp;origen=&amp;listado=true</a>	<a href="https://ws054.juntadeandalucia.es/eureka2/eureka-demandantes/detalleOferta.do?ofertald=831598&amp;tipoOferta=01&amp;origen=&amp;listado=true">https://ws054.juntadeandalucia.es/eureka2/eureka-demandantes/detalleOferta.do?ofertald=831598&amp;tipoOferta=01&amp;origen=&amp;listado=true</a>

El plazo para inscribirse en la oferta es de 5 días naturales siguientes a la fecha de publicación de la misma en el portal de anuncios de empleo del Servicio Andaluz de Empleo.

A la misma se podrán inscribir tanto personas desempleadas como ocupadas (con tarjeta de mejora de empleo).

### 4.- SISTEMA DE SELECCIÓN

El sistema de selección será el concurso de méritos y entrevista curricular. Los méritos alegados por las personas aspirantes se valorarán de acuerdo con el siguiente baremo, hasta un máximo de 10 puntos:

#### Experiencia profesional:

- ✓ Por cada mes de trabajo en la plaza objeto de la convocatoria en un Ayuntamiento: 0,08 puntos.
- ✓ Por cada mes de trabajo en la plaza objeto de la convocatoria en otra Administración Pública o Empresa Pública: 0,06 puntos.
- ✓ Por cada mes de trabajo, por cuenta ajena, en la plaza objeto de la convocatoria en una empresa privada: 0,04 puntos.

La puntuación máxima en este apartado será de 4,5 puntos.

CSV: 07E7000873770012X0C6W2P5S6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000873770012X0C6W2P5S6 en la Sede Electrónica de la Entidad

#### FIRMANTE - FECHA

RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 30/01/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2023 13:38:33

EXPEDIENTE ::  
2023SUVBE0000003  
Fecha: 09/01/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL





# ILMO. AYTO. BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

## Formación Complementaria:

Por cada curso de formación realizado que guarde relación con la plaza que es objeto de convocatoria:

- ✓ De 0 a 10 horas de duración: 0,05 puntos
- ✓ De 11 a 20 horas de duración: 0,10 puntos
- ✓ De 21 a 100 horas de duración: 0,20 puntos.
- ✓ De 101 a 200 horas de duración: 0,50 puntos.
- ✓ De 201 a 400 horas de duración: 1,00 punto.
- ✓ Más de 400 horas de duración: 1,50 puntos.

La puntuación máxima en este apartado será de 3,5 puntos

## Entrevista curricular

La entrevista versará sobre el CV aportado por cada aspirante, valorándose la claridad expositiva, la organización de ideas, fluidez verbal, así como la disponibilidad de la persona candidata para aceptar el puesto de trabajo ofertado.

La puntuación máxima en este apartado será de 2 puntos.

## 5.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección estará formada por las siguientes personas:

Presidente: Manuel Jesús Salas Valenciano

Vocal: María Camacho Romero

Secretaria: Fabiola Rosado Moreno

## 6.- RELACIÓN DE CANDIDATOS PROPUESTOS, ACREDITACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS Y CONTRATACIÓN

Concluido el proceso de selección, la Comisión hará pública, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y página web del Ayuntamiento, apartado Empleo (<https://www.bollullospardelcondado.es/empleo>) la relación de aspirantes por orden de puntuación obtenida, proponiendo como candidato/a seleccionado/a el/la que haya obtenido la mejor puntuación final, formando el resto de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo una bolsa de empleo que será ordenada por puntuación obtenida y cuyos integrantes serán llamados por orden de puntuación, a fin de cubrir las bajas laborales, permisos, renunciadas, bajas por incapacidad temporal o permanente, despido o situaciones similares del aspirante seleccionado en la presente convocatoria. La bolsa tendrá una vigencia hasta el 27/12/2023, fecha en la finaliza el plazo de ejecución del proyecto que es objeto de subvención.

La Comisión de Selección no podrá proponer a un número de aspirantes superior al de plaza convocada. Seguidamente el Comisión de Selección ELEVARÁ LA CORRESPONDIENTE PROPUESTA, junto con el acta de la sesión, a la Alcaldía quien contratará a las personas aspirantes con mayor puntuación final obtenida. Las personas aspirantes propuestas acreditará ante la Administración, dentro del plazo de dos días hábiles desde que se publican en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en la página web del Ayuntamiento, las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CSV: 07E7000873770012X0C6W2P5S6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000873770012X0C6W2P5S6 en la Sede Electrónica de la Entidad

### FIRMANTE - FECHA

RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 30/01/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2023 13:38:33

EXPEDIENTE ::

2023SUVBE0000003

Fecha: 09/01/2023

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL





# ILMO. AYTO. BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

## 7.- RECURSOS

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, o directamente el recurso contencioso administrativo, el cual se podrá interponer en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Bollullos del Condado, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Rubén Rodríguez Camacho

CSV: 07E7000873770012X0C6W2P5S6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000873770012X0C6W2P5S6 en la Sede Electrónica de la Entidad

### FIRMANTE - FECHA

RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 30/01/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2023 13:38:33

EXPEDIENTE ::  
2023SUVBE0000003  
Fecha: 09/01/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

